



RSI-MTPS-0127-2016

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las once horas con cuarenta y dos minutos del día nueve de septiembre del año dos mil dieciséis.

VISTA la Solicitud de Información de fecha nueve de septiembre del año dos mil dieciséis, interpuesta en esta Oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes, por la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; quién en su calidad de titular de la información pidió lo siguiente: *"Copia digital de mi expediente personal para obtener toda mi información laboral , ya que tengo 19 años de estar laborando en la institución y deseo tener para usos personal copia de toda mi información desde que ingrese a laborar para Ministerio de Trabajo, expediente personal que tiene recursos humanos"*.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 36 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos. 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el artículo 18 de la **Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que se ha analizado el fondo de la solicitud, verificando que lo requerido no se encuentra en la clasificación que describe el artículo diez de la **Ley de Acceso a la Información Pública**, como información oficiosa, que se encuentra a disposición del público, divulgada y actualizada en el Portal de Transparencia dentro de la página web Institucional.
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Jefa del Departamento de Recursos

y en respuesta a lo pedido, la referida Jefa brindó a la Unidad de Acceso a Pública dicha información, la cual corre agregada



electrónico la certificación digital de dicho expediente personal en (CD), lo cual consta de los folios 0000001 al 0000198.

IV. En atención a lo previamente establecido, la suscrita considera procedente conceder acceso a dicha información ya que la solicitud referente a Datos Personales, fue interpuesta por la señora xxxxxxxxxxxxxxxx, en su calidad de titular de la misma y de conformidad al artículo treinta y seis literal "a" de la Ley de Acceso a la Información Pública "Los titulares de los datos personales o sus representantes, previa acreditación, podrán solicitar a los entes obligados, ya sea mediante escrito libre, en los términos del artículo 66 de esta ley o formulario expedido por el Instituto, lo siguiente: a. La información contenida en documentos o registros sobre su persona". En atención a ello, cabe mencionar que la petición del aludido solicitante se encuentra tipificada en los parámetros normativos regulados en la citada disposición legal, al haber solicitado por medio escrito la información en su calidad de titular de la misma, siendo procedente proporcionar la información de conformidad al artículo treinta y seis inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual regula lo siguiente "Tratándose de los literales a, b y c, los entes obligados deberán entregar en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud, en formato comprensible para el solicitante, la información correspondiente; o bien, le comunicarán por escrito que ese registro o sistema de datos personales no contiene los requeridos por el solicitante".

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de sencillez y gratuidad ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 36, 62, 65, 72 letra b y c de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información confidencial sobre datos personales, a la señora xx, en su calidad de titular de la misma, lo concerniente a la copia digital de su expediente personal laboral actualizado a la fecha del corriente año; de conformidad a





MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Certificación extendida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G.**

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text: 'MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL', 'UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA', and 'San Salvador, C.A. - TEL: 22101111'.

